

| N.º de orden | DNI | Apellidos y nombre | Total |
|-----------------------------|----------|--|--------|
| 94 | 2201929 | SAN FELIPE PEREZ, JUAN CARLOS | 113,04 |
| 95 | 52089603 | SANTIAGO ALBA, ANA MARIA | 101,71 |
| <i>Provincia: Sevilla</i> | | | |
| 1 | 2875859 | GALLEGO SANCHEZ, ANGEL | 99,79 |
| <i>Provincia: Tarragona</i> | | | |
| 1 | 78579672 | MARTI GUARI, CLAUDIA | 129,96 |
| 2 | 40924460 | PERIS PANISELLO, MARIA PILAR | 121,62 |
| 3 | 40923417 | BERENGUE BENAIGES, MARIA ANGELES | 118,92 |
| <i>Provincia: Girona</i> | | <i>Desierta</i> | |

7624 *ORDEN TAS/1077/2004, de 15 de abril, por la que se declara la situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo de personal estatutario, para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Traumatología, en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina.*

De conformidad con lo establecido en la base undécima de la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 11 de diciembre de 2001, por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativo Especialista de Traumatología en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del Instituto Social de la Marina, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes que han superado la fase de selección, se declara en situación de expectativa de destino a los aspirantes que han superado esta fase y que figuran como Anexo a esta Orden.

De acuerdo con la Base décima de la Orden de convocatoria mencionada, los aspirantes que superaron la fase de selección dispusieron de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación del listado definitivo de las calificaciones finales, para presentar la documentación exigida por la Base tercera de la convocatoria.

Finalizado dicho plazo y realizados los trámites oportunos, don Manuel Antonio Chávez Cubas no ha presentado la documentación preceptiva requerida, por lo que se le declara decaído en su derecho a ser nombrado en expectativa de destino así como a ser nombrado personal estatutario en la categoría de Facultativo Especialista de Traumatología. Asimismo, dentro de dicho plazo, se ha admitido la renuncia presentada por don Alejandro Aurelio Zambrano Sevillano.

Se entiende por expectativa de destino, según lo previsto en la mencionada base undécima, la situación en que se encuentran los aspirantes que han superado el concurso-oposición, hasta que obtengan, en su caso, un destino definitivo como consecuencia de su participación en la posterior fase de provisión.

La situación de personal estatutario en expectativa de destino no otorga derechos económicos ni derechos al desempeño de una plaza como personal estatutario en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del Instituto Social de la Marina, hasta que no se hubiera obtenido plaza definitiva como estatutario fijo mediante la participación y obtención de la misma en la fase de provisión.

El personal con nombramiento estatutario fijo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del Instituto Social de la Marina, que haya obtenido la situación de expectativa de destino en la misma o en otra categoría distinta, seguirá desempeñando provisionalmente la plaza que esté ocupando hasta la obtención definitiva de la nueva por medio de la fase de provisión.

El personal que haya superado la fase de selección, accediendo a la situación de expectativa de destino, y tuviera anteriormente la condición de estatutario temporal, encontrándose ocupando una plaza en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, continuará ocupando esa plaza en las condiciones

previstas en la misma, sin perjuicio de que, en su caso, pudiera obtener otra definitiva como resultado de su participación en la fase de provisión.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante este Departamento Ministerial, dentro del plazo de un mes contado desde el siguiente día al de la publicación de esta Orden, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden, a tenor de lo previsto en el artículo 11 de la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Madrid, 15 de abril de 2004.—El Ministro. P.D. (O. de 4-12-2001, B.O.E. del 10), el Subsecretario, José Marí Olano.

ANEXO

D.N.I.: 12.354.838. Apellidos y nombre: Sanz Fernández, José Ignacio.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

7625 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2004, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se declara aprobados a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficinas, grupo profesional 5, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

Por Orden APU/922/2003, de 25 de marzo (Boletín Oficial del Estado del 16 de abril), fueron convocadas pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficinas, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna previsto en los artículos 29 y 31 del Convenio único para el personal laboral de la Administración del Estado, en el ámbito de dicho convenio.

La gestión de las citadas pruebas selectivas ha sido llevada a cabo por la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, según Acuerdo de encomienda de gestión suscrito por esta Secretaría de Estado para la Administración Pública y la mencionada Subsecretaría, de fecha 7 de noviembre de 2002, hecho público

por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 15 de noviembre de 2002 (B.O.E. del día 20).

Comprobada por el Ministerio de Medio Ambiente la documentación aportada por los aspirantes aprobados y adjudicadas las plazas a los mismos, según lo dispuesto en la Base séptima de la Convocatoria, vista la propuesta formulada por el órgano de selección de las citadas pruebas selectivas y verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases de la Convocatoria.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 56 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1 del Real Decreto 1372/2000, de 19 de julio, por el que se modifica y desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Administraciones Públicas, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente, resuelve:

Primero.—Declarar aprobados en las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral en la categoría de Oficial de Mantenimiento y Oficios, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con indicación de las plazas que se les adjudican y del personal laboral interino al que sustituyen.

Segundo.—Los aspirantes aprobados cesarán en las plazas que actualmente ocupan en el plazo de tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los ceses serán formalizados utilizando para ello el documento L.1.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Los aspirantes aprobados tomarán posesión de las plazas que les han sido adjudicadas en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente al del cese, si no implica cambio de residencia, o de un mes si implica cambio de la misma.

Las tomas de posesión se formalizarán utilizando para ello el documento L.2.R., y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

Cuando los actos de ceses y tomas de posesión señalados en los párrafos anteriores sean formalizados por la misma Autoridad, deberá utilizarse el documento L.3.R, y serán comunicados al Registro Central de Personal dentro del plazo máximo de tres días desde la fecha de la formalización, para su anotación.

El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen las vacaciones oficiales que se estén disfrutando, y los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. El cómputo del plazo de toma de posesión del trabajador de baja por Incapacidad Temporal, se iniciará a partir del día siguiente al que se produzca el alta médica.

Tercero.—Todas las modificaciones de las condiciones de trabajo que se produzcan, serán recogidas en el Contrato de trabajo mediante la correspondiente Diligencia, que pasará a formar parte integrante del mismo. Dicha Diligencia será realizada por el Ministerio donde radica la nueva plaza adjudicada al trabajador.

Cuarto.—Simultáneamente a la ocupación efectiva de las plazas por los aspirantes aprobados, quedarán extinguidos los Contratos de trabajo del personal laboral interino que las estuvieran desempeñando.

Quinto.—Contra la presente Resolución podrá interponerse demanda ante la jurisdicción social, previa reclamación ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de veinte días de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, en relación con lo prevenido en los artículos 69 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, y 125 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 13 de abril de 2004.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, Ciencia y Tecnología, Educación, Cultura y Deporte, Hacienda, Interior, Medio Ambiente y Directora General de la Función Pública.

ANEXO

RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN APROBADO LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO EN LA CATEGORÍA DE OFICIAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS, MEDIANTE CONTRATACIÓN LABORAL FIJA, POR EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA

| N.O.P.S | Nº D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE | CODIGO PLAZA | MINISTERIO | CENTRO DIRECTIVO/ORGANISMO AUTÓNOMO | UNIDAD ADMINISTRATIVA | PROVINCIA | LOCALIDAD | PERSONAL LABORAL INTERINO AL QUE SUSTITUYE | |
|--|-----------|---|--------------|-----------------------------------|--|--|-------------|-------------------------|--|-----------------------------|
| | | | | | | | | | Nº D.N.I. | APELLIDOS Y NOMBRE |
| ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: ACABADO DE CONSTRUCCIÓN | | | | | | | | | | |
| 1 | 70341671 | PALACIOS PATIÑO, FCO. MARTIN | EP057 | EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | CENTRO DE ARTE REINA SOFÍA | CENTRO DE ARTE REINA SOFIA | MADRID | MADRID | | |
| ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: DESEMPEÑAR TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO O EXPLOTACIÓN DE INSTALACIONES DE OBRAS PÚBLICAS | | | | | | | | | | |
| 1 | 31628526 | MORENO GALLEGO, CRISTOBAL | MA090 | MEDIO AMBIENTE | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR | DIRECCIÓN TÉCNICA. PRESA DE LOS HURONES | CÁDIZ | SAN JOSÉ DEL VALLE | 79.251.517 | Rosales López, Fernando |
| 2 | 52504826 | FELIX PRIETO, EMILIANO | MA136 | MEDIO AMBIENTE | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA | DIRECCIÓN TÉCNICA. PRESA VEGA Y ABALÓN | CIUDAD REAL | GRANATULA DE CALATRAVA | | |
| 3 | 52754601 | MUÑOZ GARCIA, PEDRO JOSE | MA194 | MEDIO AMBIENTE | CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA | DIRECCIÓN TÉCNICA. EMBALSE DE LA FUENSANTA | ALBACETE | YESTE | 48.475.944 | Zapata Martínez, Mª Dolores |
| ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: ELECTOMECÁNICA DE VEHÍCULOS | | | | | | | | | | |
| 1 | 52086074 | MORALO RAMIREZ, JOSE LUIS | HC005 | HACIENDA | PARQUE MÓVIL DEL ESTADO | PARQUE MÓVIL DEL ESTADO | MADRID | MADRID | | |
| ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: ENCUADERNACIÓN Y MANIPULADO DE PAPEL Y CARTÓN | | | | | | | | | | |
| 1 | 51924075 | INTRIAGO SAEZ, ALBERTO | CI002 | CIENCIA Y TECNOLOGÍA | O.E.P.M. | SECRETARIA GENERAL | MADRID | MADRID | | |
| ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: EQUIPOS E INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS | | | | | | | | | | |
| 1 | 714415415 | FERNANDEZ LOZANO, LUIS ANGEL | EP058 | EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | D.G. BB.AA Y BIENES CULTURALES | Mº ARQUEOLÓGICO NACIONAL | MADRID | MADRID | | |
| 2 | 22946015 | GARCIA MOMPEAN, MARIO | MA252 | MEDIO AMBIENTE | MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA | MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA. TALLER CENTRAL | MURCIA | CARTAGENA | | |
| 3 | 22444193 | ALCÁNTARA GÓMEZ, PEDRO J. | IO106 | INTERIOR | D.G.I.P | C.P. VALENCIA | VALENCIA | VALENCIA | 73.360.330 | Demetrio García Miralles |
| 4 | 2212350 | GARCIA REGAÑON, FRANCISCO J. | EP059 | EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | D.G. BB.AA Y BIENES CULTURALES | Mº NACIONAL ANTROPOLOGÍA JUAN HERRERA | MADRID | MADRID | | |
| ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: FABRICACIÓN A MEDIDA E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE | | | | | | | | | | |
| 1 | 21944586 | PORTERO VACA, JOSE MARIA | IO053 | INTERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA | DIVISION DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA | MADRID | MADRID | | |
| ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: IMPRESIÓN EN ARTES GRÁFICAS | | | | | | | | | | |
| 1 | 8949474 | FERNANDEZ SANZ, ALEJANDRO | IO052 | INTERIOR | DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA | DIVISIÓN DE COORDINACIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA | MADRID | LEGANÉS | | |
| 2 | 2901251 | SANCHEZ-PACHECO GARCIA-FUENTES, RICARDO | EP024 | EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | D.G. PROGRAMACIÓN ECON. PERSONAL Y SERVICIOS.- | S.G. OFICIALÍA MAYOR-PEREZ AYUSO, 20 | MADRID | MADRID | | |
| ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: JARDINERÍA | | | | | | | | | | |
| 1 | 50691070 | LARA CATALEJO, FERNANDO DE | EP060 | EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | D.G. BB.AA Y BIENES CULTURALES | Mº NACIONAL ANTROPOLOGÍA JUAN HERRERA | MADRID | MADRID | | |
| ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: MANTENIMIENTO GENERAL | | | | | | | | | | |
| 1 | 6532965 | BLANCO TARDON, AGUSTIN | AG002 | AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN | DIRECCIÓN GRAL. DESARROLLO RURAL | S.G. FORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y FOMENTO ASOCIATIVO | MADRID | SAN FERNANDO DE HENARES | | |
| 2 | 51921647 | FUENTES MANZANO, GREGORIO | EP007 | EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE | CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES | D.G. DEPORTES. SUBDIRECCIÓN GRAL. DE C.A.R.I.D. | MADRID | MADRID | | |
| ESPECIALIDAD O ACTIVIDAD PRINCIPAL: MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE FRIO, CLIMATIZACIÓN Y PRODUCCIÓN DE CALOR | | | | | | | | | | |
| 1 | 45063875 | ANAYA SALGUERO, JUAN | IO113 | INTERIOR | D.G.I.P | C.P. CEUTA | CEUTA | CEUTA | | |

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo.

Nº D.N.I.: Número del documento nacional de identidad.

D.G.: Dirección General.

S.G.: Subdirección General.